



**Ayuntamiento de Salamanca**

Área de Educación, Cultura, Deportes y Juventud

**29 JUL 2016**

Con fecha \_\_\_\_\_ se acordó aprobar mediante Resolución de Alcaldía un Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, que literalmente transcrito dice lo siguiente:

"La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2016 ha conocido del expediente relativo al Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y el Club Hípico Ciudad de Salamanca para la celebración del Concurso Nacional de Saltos de Obstáculos.

El citado convenio se formaliza, a petición del Club Hípico Ciudad de Salamanca, como una manifestación más del interés del Ayuntamiento de Salamanca para la promoción del Deporte para los ciudadanos y la Ciudad de Salamanca, en aras a ejercer y cumplir las competencias que atribuye a los Ayuntamientos el artículo 25.1 y 2.m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 2 y 7 de la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León.

La finalidad del Convenio es apoyar y colaborar en la celebración de la LXVII Edición del Concurso Nacional de Saltos de Obstáculos, que se celebrará del día 8 al 11 de septiembre de 2016, aportando una subvención de 20.000,00 euros, para sufragar los gastos de premios en metálico, personal técnico auxiliar, personal de pista, personal jurado, trofeos, gastos de alojamiento (pudiendo incluir junto con el alojamiento servicios de restauración asociados a los días de alojamientos, bien sean desayunos, medias pensiones o pensiones completas), alquiler de boxes, gestión del concurso y secretaría, asistencia sanitaria, médico, veterinario, alquiler de megafonía, imprenta y cartelería, limpieza de las instalaciones y preparación de la instalación.

En su relación se emite informe por la Jefe de Sección de Deportes, por la Jefe de Servicio de Gestión Administrativa en funciones y por el Interventor.

Existe crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 341.10-489.00 "Promoción y Fomento del Deporte. Transferencias corrientes" del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2016, constando documento contable R.C. nº 2571/2016.

A la vista de lo anterior, esta comisión Informativa, con la abstención del Grupo Socialista, el voto en contra del Grupo Ganemos Salamanca y el voto a favor del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, propone a la Alcaldía adopte el siguiente acuerdo:

**Aprobar** el "Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y el Club Hípico Ciudad de Salamanca para la celebración del Concurso Nacional de Saltos de Obstáculos, que tendrá lugar del día 8 al 11 de septiembre de 2016, con la concesión de la subvención de 20.000,00 euros al mencionado Club, como ayuda para sufragar los gastos y por los conceptos que se especifican en el Convenio, debiendo el Club cumplir las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y las estipulaciones contempladas en el Convenio."

Lo que en cumplimiento de lo acordado comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Salamanca a, **29 JUL 2016**  
EL SECRETARIO GENERAL



*[Handwritten signature]*  
**Pdo. ELISEO GUERRA ARBO**

SECCION DE DEPORTES

Compulsado y confor-  
mado con sus efectos  
EL SECREARIO GENERAL